

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 24 de febrero de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 244/2025, DE 11 DE FEBRERO, RELATIVA A CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE SECRETARIOS/AS INTERVENTORES INTERINOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Mediante resolución de la Presidencia número 244/2025, de 11 de febrero, ha sido nombrado el tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos de Secretarios/as Interventores/as interinos en los Ayuntamientos de la provincia de Almería.

Ha sido nombrada como secretaria suplente de dicho tribunal Dña. María José Pérez Martínez, siendo necesaria su sustitución ya que no puede asistir, según manifiesta, por motivos laborales.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Modificar la resolución de la Presidencia número 244/2025, de 11 de febrero, mediante la que ha sido nombrado el tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos de Secretarios/as Interventores/as interinos en los Ayuntamientos de la provincia de Almería. Y así, donde dice:

VOCALES

Dña. Natalia Puertas Góngora, secretaria titular, y Dña. María José Pérez Martínez, secretaria suplente.

Debe decir:

VOCALES

Dña. Rosa Salazar Villegas, secretaria titular, y Dña. Natalia Puertas Góngora, secretaria suplente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=REY5kUOCGlgMcyZqPkZOLA==> con sello electrónico en fecha 25/02/2025 - 12:34:17. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	9ogg3qYZz4YA2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/02/2025 12:25:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9ogg3qYZz4YA2KVofpeOtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

